
**POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO,
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**TOURING & AUTOMÓVIL
CLUB DE COLOMBIA ACC
PROCESO.
GESTIÓN ESTRATÉGICA**

POGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026



MEMBER OF





**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

INTRODUCCIÓN

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2328 de 2025, la Resolución 14673 de 2025 la resolución 7038 de 2026 y la Resolución 4607 de 2026 de la Superintendencia de Transporte, así como las demás normas concordantes, adopta la presente Política de Cumplimiento, Transparencia y Ética Empresarial (SARLAFT – PTEE), la cual integra el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Esta política constituye una regla de conducta y gestión obligatoria para la Junta Directiva, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores, socios plenarios, afiliados y demás partes interesadas, quienes deberán actuar bajo principios de ética, legalidad, transparencia y cero tolerancias frente a la corrupción, el soborno y cualquier conducta ilícita.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconoce la importancia de implementar controles, mecanismos y procedimientos que permitan identificar, medir, controlar y monitorear no solo los riesgos asociados al LA/FT/FPADM, sino también los riesgos de corrupción, soborno y demás prácticas contrarias a la ética empresarial, de manera proporcional a la naturaleza, tamaño, complejidad y nivel de exposición de la organización, bajo un enfoque basado en riesgo.

Asimismo, esta política asegura la aplicación de la debida diligencia en todas las operaciones, procesos y relaciones de negocio, promoviendo una cultura organizacional de prevención, integridad y transparencia, y garantizando el cumplimiento oportuno de las disposiciones legales y regulatorias aplicables en materia de SARLAFT y PTEE.

En ese sentido, y en armonía con lo previsto en la normativa aplicable, **TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** desarrolla la presente política en los siguientes términos:

1. POLÍTICA AJUSTADA AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC adopta la Política de Cumplimiento, Transparencia y Ética Empresarial (SARLAFT – PTEE) ajustada a la naturaleza de la organización y al desarrollo de las actividades que realiza en el marco de su objeto social, entre las cuales se incluyen:

- Prestación de servicios de asistencia mecánica y jurídica.
- Trámites ante entidades de tránsito.
- Expedición de documentos internacionales para conducir.
- Comercialización de seguros.
- Formación en técnicas de conducción (Centro de Enseñanza Automovilística – CEA).
- Gestión de trámites de placas para vehículos antiguos y clásicos.
- Soluciones integrales en seguridad vial y en seguridad y salud en el trabajo.



**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

Bajo el enfoque basado en riesgo, **TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** determina que los mecanismos de identificación, medición o evaluación, tratamiento y monitoreo deben ser proporcionales a las características, tipología de clientes, proveedores, aliados, operaciones y servicios ofrecidos, garantizando así la implementación de controles adecuados y oportunos.

Estos mecanismos abarcan tanto los riesgos de **Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)**, como los riesgos de **corrupción y soborno**, en concordancia con lo previsto en la Resolución 2328 de 2025, la Resolución 14673 de 2025 y la Resolución 4607 de 2026

2. COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC manifiesta su compromiso de dar estricto cumplimiento a los lineamientos, principios y disposiciones establecidas en la resolución 2328 de 2025, la resolución 14673 de 2025 la resolución 7038 de 2026 y la Resolución 4607 de 2026 de la Superintendencia de Transporte, así como a la normatividad nacional e internacional vigente en materia de prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y de corrupción, soborno y demás prácticas contrarias a la ética empresarial.

Este compromiso se refleja en:

- La adopción e implementación de políticas, procedimientos y controles internos alineados con la regulación aplicable en materia de SARLAFT y PTEE.
- La destinación de recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la administración adecuada de los riesgos de LA/FT/FPADM y de corrupción y soborno.
- La observancia permanente de los estándares de debida diligencia, transparencia, integridad y legalidad en todas las operaciones, contratos, transacciones y relaciones comerciales o institucionales que adelante **TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**.
- La participación activa de la Junta Directiva, la Alta Gerencia, el Oficial de Cumplimiento, colaboradores y demás partes interesadas en la ejecución y mejora continua del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

3. DEBER DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y COLABORADORES.

En **TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, todos los niveles de la organización asumen responsabilidades claras, indelegables y articuladas en la implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en cumplimiento de la normatividad aplicable.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)

PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026

La organización define una estructura de responsabilidades orientada a garantizar la adecuada gestión de los riesgos asociados al LA/FT/FPADM, así como a la prevención de la corrupción, el soborno y demás conductas contrarias a la ética empresarial.

En este sentido:

- La Junta Directiva establece las directrices estratégicas, aprueba la política, supervisa su cumplimiento y asegura la asignación de los recursos necesarios para la implementación del SARLAFT y del PTEE.
- El Representante Legal garantiza la implementación y funcionamiento efectivo del sistema, promoviendo el cumplimiento de la política en todos los niveles de la organización.
- La Revisoría Fiscal ejerce control independiente sobre la implementación y efectividad de los sistemas, informando oportunamente las desviaciones identificadas.
- El Oficial de Cumplimiento lidera la gestión integral del SARLAFT y del PTEE, asegurando su adecuada ejecución, seguimiento y mejora continua, así como el cumplimiento de las obligaciones de reporte y monitoreo.
- Los colaboradores, contratistas y demás partes interesadas son responsables de cumplir las disposiciones establecidas, actuar con integridad y reportar oportunamente cualquier situación que represente un riesgo para la organización.

El desarrollo detallado de las funciones, responsabilidades específicas, procedimientos y mecanismos de control se encuentra definido en el Manual del Sistema de Cumplimiento (SARLAFT – PTEE) y demás documentos internos aplicables.

En este marco, **TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** promueve un modelo de corresponsabilidad basado en la ética, la transparencia y la cultura de cumplimiento, orientado a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de la integridad institucional.

4. DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC establece un proceso estructurado para la gestión de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), así como a los riesgos de corrupción y soborno, bajo un enfoque basado en riesgo y en coherencia con la metodología definida en el procedimiento “**Gestión para administrar y abordar riesgos y oportunidades (PRGI07)**”.

Este proceso se desarrolla de manera integral, sistemática y continua, e incluye las siguientes fases:

- **Análisis del contexto:** Identificación y análisis de las cuestiones internas y externas que pueden afectar la gestión de los riesgos, así como la determinación de los factores de riesgo asociados a las actividades de la organización.
- **Identificación del riesgo:** Reconocimiento de los eventos, situaciones, operaciones o relaciones que puedan generar exposición a riesgos de LA/FT/FPADM o de corrupción y soborno, incluyendo la identificación de factores de riesgo y su clasificación según su naturaleza.



**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

- **Evaluación del riesgo inherente:** Análisis de la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, con el fin de determinar su nivel de riesgo inherente, aplicando criterios definidos bajo el enfoque basado en riesgo.
- **Análisis de controles existentes y determinación del riesgo residual:** Evaluación de la eficacia de los controles existentes que actúan sobre el riesgo inherente, con el propósito de establecer el nivel de riesgo residual.
- **Tratamiento del riesgo:** Definición e implementación de actividades, controles y medidas orientadas a prevenir, mitigar, transferir o aceptar los riesgos identificados.
- **Seguimiento y monitoreo:** Verificación continua de la ejecución de las actividades de tratamiento, así como del comportamiento de los riesgos, con el fin de asegurar la efectividad de los controles y la actualización del sistema frente a cambios en el entorno, operaciones o normatividad.

Este proceso permite a **TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** gestionar los riesgos de manera integral, garantizando la toma de decisiones, la mejora continua del sistema y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa aplicable en materia de SARLAFT y PTEE.

5. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC promueve una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la gestión integral de riesgos asociados al LA/FT/FPADM y a la corrupción y el soborno.

Para ello, la organización implementa programas de capacitación, estrategias de comunicación y actividades de sensibilización orientadas a asegurar el conocimiento, comprensión y aplicación de los lineamientos del SARLAFT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). El desarrollo específico de estas actividades se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos aplicables.

6. POLÍTICA DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC, a través de su Junta Directiva y Alta Dirección, adopta un compromiso expreso de cero tolerancias frente a la corrupción, el soborno nacional o transnacional y cualquier conducta contraria a la ética empresarial.

En este sentido, se prohíbe a todos los niveles de la organización y a sus partes interesadas ofrecer, prometer, autorizar, entregar o recibir beneficios indebidos, pagos de facilitación o cualquier tipo de ventaja que busque influir de manera inapropiada en decisiones de carácter comercial, contractual u organizacional.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC implementa acciones orientadas a la prevención, detección y control de conductas asociadas a la corrupción y el soborno, mediante la aplicación de mecanismos de debida diligencia, controles internos, supervisión y fortalecimiento de la cultura de cumplimiento.



**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

El desarrollo específico de estas acciones se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos aplicables.

7. POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL REPORTANTE O DENUNCIANTE DE HECHOS DE CORRUPCIÓN.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC adopta mecanismos orientados a garantizar la protección efectiva de las personas que, en ejercicio legítimo y de buena fe, reporten o denuncien hechos relacionados con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), así como de corrupción y soborno o conductas contrarias a la ética empresarial.

La organización asegura que los reportes puedan realizarse a través de canales definidos, garantizando la confidencialidad de la información, el anonimato cuando aplique, y la protección del denunciante frente a cualquier tipo de represalia, discriminación o persecución.

En este sentido, ningún colaborador, directivo, contratista o tercero será objeto de sanción o trato adverso por presentar denuncias de buena fe, aun cuando los hechos reportados no lleguen a ser confirmados.

El desarrollo de los mecanismos, canales de reporte y procedimientos de gestión de denuncias se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos aplicables.

8. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC manifiesta su compromiso con la prevención, detección y control de los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), mediante la implementación y mantenimiento del Sistema de Administración del Riesgo (SARLAFT). La organización adopta un enfoque basado en riesgo, aplicando mecanismos de debida diligencia, monitoreo, control y reporte, orientados a prevenir su utilización para la realización de actividades ilícitas.

En este sentido, se garantiza que los reportes de operaciones sospechosas y demás obligaciones de información ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se realicen de manera oportuna, completa y conforme a la normatividad vigente, asegurando que el Oficial de Cumplimiento cuente con los medios, herramientas y procedimientos necesarios para el adecuado cumplimiento de estas obligaciones.

El SARLAFT se encuentra integrado con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), permitiendo una gestión articulada de los riesgos asociados tanto al LA/FT/FPADM como a la corrupción y el soborno.

El desarrollo de los lineamientos, metodologías, controles y procedimientos aplicables se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos correspondientes.



**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

9. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC establece lineamientos para la identificación, declaración, gestión y seguimiento de los conflictos de interés, con el fin de garantizar la transparencia, la integridad y la objetividad en la toma de decisiones, en el marco del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Se entiende por conflicto de interés toda situación en la cual los intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra índole de un colaborador, directivo o tercero vinculado a la organización puedan interferir o influir de manera indebida en el cumplimiento de sus funciones. Estos podrán ser reales, potenciales o aparentes.

Todos los vinculados a la organización tienen la obligación de declarar de manera oportuna, veraz y completa cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés, desde el momento en que se identifique o exista duda razonable sobre su existencia.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC dispone de mecanismos para la declaración, análisis, gestión y seguimiento de los conflictos de interés, incluyendo el uso de formatos estandarizados, canales de radicación, asignación de responsables y definición de medidas de tratamiento.

Asimismo, se establecen controles orientados a prevenir situaciones derivadas de la vinculación de exfuncionarios públicos, en cumplimiento de la normatividad vigente.

El desarrollo detallado de estos lineamientos se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos aplicables.

10. POLÍTICA DE LOBBY O CABILDEO.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC establece lineamientos para el relacionamiento institucional y la participación en procesos de lobby o cabildeo, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad e integridad en la interacción con entidades públicas y otros actores de interés.

La organización podrá participar, de manera directa o a través de gremios o asociaciones, en iniciativas, proyectos o espacios de diálogo institucional que sean de su interés, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios de ética empresarial.

En este marco, se establecen mecanismos para la declaración de conflictos de interés, así como lineamientos para el acercamiento y relacionamiento con autoridades y entidades tales como gobiernos locales y regionales, corporaciones públicas, entes de inspección, vigilancia y control, órganos de control, Corporaciones Autónomas Regionales y organizaciones políticas.



**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

El desarrollo de los protocolos, formatos, responsables y controles aplicables se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos correspondientes.

11. POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC establece lineamientos para su relacionamiento y participación en procesos de contratación con el sector público, en sus diferentes regímenes, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

La organización adopta medidas orientadas a prevenir conductas contrarias a la normatividad vigente, tales como la colusión, la competencia desleal, la falsificación de documentos públicos o privados y el incumplimiento de requisitos contractuales.

En este sentido, se implementan mecanismos de control, debida diligencia y verificación de la información en todas las etapas de los procesos contractuales con entidades públicas.

Asimismo, **TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** incorpora dentro de su gestión integral de riesgos los riesgos asociados a la contratación estatal, permitiendo su identificación, evaluación, control y monitoreo, así como la definición de las acciones de tratamiento correspondientes, conforme a la metodología establecida por la organización

El desarrollo de los lineamientos, controles, metodologías y herramientas aplicables se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos correspondientes.

12. POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC establece lineamientos para regular la participación de la organización, sus directivos y colaboradores en la financiación de campañas políticas, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La organización, como regla general, no realiza aportes, donaciones ni contribuciones a campañas, candidatos, partidos o movimientos políticos, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, conflictos de interés y afectaciones a la transparencia e independencia.

En caso de que, de manera excepcional, se evalúe la posibilidad de realizar algún tipo de aporte permitido por la ley, este deberá ser previamente autorizado por la Alta Dirección, asegurando la aplicación de criterios de transparencia, legalidad y la identificación y gestión de posibles conflictos de interés, especialmente en relación con procesos de contratación pública.

Asimismo, los directivos y colaboradores deberán reportar internamente cualquier participación en la financiación de campañas políticas cuando esta pueda generar un conflicto de interés o afectar la toma de decisiones dentro de la organización.



**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

13. POLÍTICA DE DONACIONES Y CONTRIBUCIONES.

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC establece lineamientos para la realización y recepción de donaciones o contribuciones, en dinero o en especie, con el fin de garantizar que estas se efectúen bajo principios de transparencia, legalidad y alineación con los objetivos organizacionales y de responsabilidad social.

Toda donación o contribución deberá contar con la debida aprobación interna y estar orientada a fines legítimos, verificables y coherentes con los programas de responsabilidad social de la organización.

Previo a su otorgamiento o recepción, se deberán aplicar mecanismos de debida diligencia sobre los beneficiarios o aportantes, con el fin de validar su idoneidad, legalidad y reputación, así como prevenir riesgos asociados al lavado de activos, financiación del Terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno o cualquier otra conducta ilícita.

Se prohíbe realizar o aceptar donaciones que:

- Tengan como propósito influir de manera indebida en decisiones o actuaciones de la organización o de terceros.
- Sean utilizadas para encubrir conductas ilegales o contrarias a la ética empresarial.
- Involucren personas naturales o jurídicas con antecedentes o señales de riesgo relacionadas con actividades ilícitas.
- No cuenten con un propósito claro, legítimo y verificable.

La organización implementa mecanismos de control, registro y seguimiento de las donaciones realizadas o recibidas, con el fin de garantizar la transparencia en su ejecución.

El desarrollo de los lineamientos, controles, metodologías y herramientas aplicables se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos correspondientes.

14. POLÍTICA DE GASTOS PARA REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC establece lineamientos para la entrega y recepción de regalos, gastos de viaje y entretenimiento, con el fin de garantizar que estas prácticas se realicen de manera transparente, ética y conforme a la normatividad vigente.

Estos lineamientos aplican a colaboradores, directivos, contratistas, proveedores y demás terceros con los que la organización mantenga relaciones comerciales o institucionales.

La entrega o recepción de regalos, atenciones o beneficios deberá estar debidamente justificada, ser razonable, proporcional y relacionada con fines legítimos, y en ningún caso podrá influir de manera indebida en decisiones, procesos de contratación o relaciones comerciales.



**TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO, TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL
(SARLAFT – PTEE)**

**PRGE02
VERSIÓN 2
FECHA 22/05/2026**

Se prohíbe la entrega o recepción de regalos, viajes o atenciones durante procesos de negociación, selección o toma de decisiones, cuando estos puedan comprometer la objetividad e independencia de las partes.

La organización establece límites, condiciones y tipos de regalos o atenciones permitidas, así como mecanismos para su registro, control y, cuando aplique, devolución, garantizando la trazabilidad de estas prácticas.

El desarrollo de los procedimientos, topes, formatos, responsables y controles aplicables se encuentra definido en el Manual SARLAFT – PTEE y demás documentos internos correspondientes.

15. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SARLAFT Y PTEE

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC se compromete a garantizar la asignación adecuada y oportuna de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el eficaz funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

La organización asegura que el Oficial de Cumplimiento y los colaboradores involucrados cuenten con los medios suficientes para implementar, supervisar, fortalecer y mantener los controles, procedimientos y mecanismos orientados a la prevención, detección y gestión de los riesgos asociados al LA/FT/FPADM, así como a la corrupción, el soborno y demás prácticas contrarias a la ética empresarial.

Esta asignación de recursos se realiza en concordancia con la naturaleza, tamaño, complejidad y nivel de exposición al riesgo de la organización, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la mejora continua del sistema de cumplimiento.

16. MEJORA CONTINUA DEL SARLAFT Y PTEE

TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA ACC se compromete a la mejora continua del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), mediante la revisión periódica de sus políticas, procedimientos, controles y mecanismos de gestión de riesgos asociados al LA/FT/FPADM, así como a la corrupción, el soborno y demás prácticas contrarias a la ética empresarial.

La organización evalúa de manera permanente la eficacia del sistema, con el fin de fortalecer su desempeño, adaptarse a cambios en la normatividad, en sus operaciones y en los riesgos identificados, y asegurar la actualización de sus prácticas de prevención, control y cumplimiento.